

## **II. NOMBRAMIENTOS, INCIDENCIAS Y OTROS RECONOCIMIENTOS**

### **Resolución Rectoral 185/2022, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombra a los miembros de la Comisión Técnica encargada de elaborar el borrador de proyecto de convivencia universitaria.**

El 24 de febrero de 2022 se aprobó la Ley 3/2022 de convivencia universitaria, cuyo objeto, según su artículo 1, es el de "establecer las bases de la convivencia en el ámbito universitario", así como el de establecer "el régimen disciplinario del estudiantado universitario". El artículo 3, apartado 1º, de esta Ley señala que "con el fin de favorecer el entendimiento, la convivencia pacífica y el pleno respeto de los valores democráticos, los derechos fundamentales y las libertades públicas en el ámbito universitario, las universidades públicas y privadas aprobarán sus propias Normas de Convivencia, que serán de obligado cumplimiento para todos los miembros de la comunidad universitaria, tanto respecto de sus actuaciones individuales, como colectivas". Existe, de esta manera, una obligación jurídica para todas las universidades españolas de dotarse de estas normas, que aplica a la Universidad Internacional de Andalucía.

El pasado día 28 de septiembre se adoptó por el Consejo de Gobierno de la UNIA un acuerdo para la creación de una comisión técnica encargada de la preparación de un borrador de texto para esta normativa, que se presentaría para su aprobación al Consejo de Gobierno.

En este acuerdo se indicaba que el nombramiento de los miembros de la Comisión se haría mediante Resolución Rectoral, y en consecuencia

ESTE RECTORADO,

procede a nombrar a las siguientes personas como miembros de la Comisión Técnica encargada de elaborar el borrador de proyecto de las Normas de Convivencia Universitaria:

- D. Agustín Galán García, Director de la Sede de Santa María de la Rábida, como presidente, por delegación del Rector.
- D<sup>a</sup>. Ana Belén Madera Molano, Gerente.
- D. Víctor Jesús García Morales, Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad.
- D<sup>a</sup>. Carmen Pozo Muñoz, Vicerrectora de Calidad Igualdad y Seguimiento Estratégico.
- D<sup>a</sup>. Yolanda Saúco López, representante del Personal Laboral.
- D<sup>a</sup>. Alicia Fernández Rodríguez, representante del Personal Funcionario.
- D<sup>a</sup>. María Ángeles Peinado Herreros, Defensora Universitaria.
- D. Miguel Rodríguez-Piñero Royo, como representante del profesorado.
- D. Sebastián Sanabria Sanabria, como representante del alumnado.
- D. Francisco Javier Calvo Gallego, Secretario General, como secretario de la Comisión.





Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentar recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (B.O.E. de 2 de octubre)

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez

